



Observatorio de Digitalización
Financiera de Funcas

OPEN BANKING

DICIEMBRE 2019

 **funcas**



Finnovating

0_ Introducción

En el contexto de la digitalización financiera, han surgido **alternativas competitivas a la banca capaces de ofertar productos financieros a menores precios y con mejor experiencia de usuario**. Para mantener su posicionamiento, las entidades deberán aprender a convivir o colaborar con estos actores. Es en este nuevo entorno donde nace la llamada **banca abierta u *Open Banking***.

En este informe se analiza **qué es el *Open Banking*, su origen y objetivos, cobertura geográfica y retos y oportunidades**. Se pasa revista a iniciativas tanto a escala global como, sobre todo, europea y se discute el potencial impacto sobre la forma de hacer banca y la relación con los consumidores.



ÍNDICE

- 0_ Introducción
- 1_ ¿Qué es el *Open Banking*?
- 2_ ¿Qué son las API?
- 3_ PSD2
- 4_ Análisis internacional del *Open Banking*
- 5_ Iniciativas de entidades financieras
- 6_ Sobre Funcas - ODF y Finnovating
- 7_ Contacto



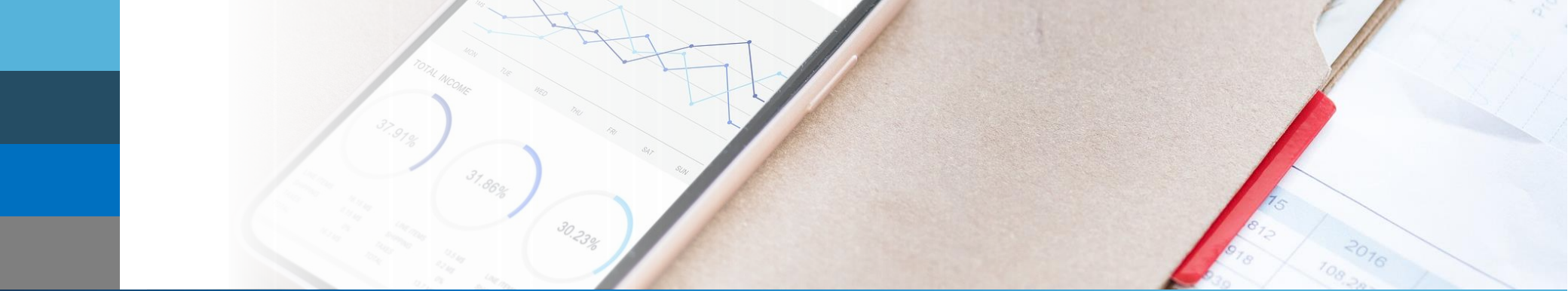
Observatorio de Digitalización
Financiera de Funcas

Open Banking

NOVIEMBRE 2019

 **funcas**

 **Finnovating**



1_ ¿Qué es el *Open Banking*?

- I. Definición y objetivos
- II. Ventajas para las entidades
- III. Ventajas para los usuarios

1_ ¿Qué es el *Open Banking*?

1_ I. Definición y objetivos

Se considera *Open Banking* a la práctica de **compartir información financiera de forma digital, segura y en las condiciones que los clientes aprueban**.

La terminología *Open Banking* nació en 2015 cuando el gobierno británico promovió la creación del Open Banking Working Group (OBWG). Su misión era la elaboración de un marco enfocado al desarrollo de estándares de interfaces abiertas (APIs, por sus siglas en inglés) para la banca. Gracias a este hecho, empezaron a crearse los pilares *del Open Banking* o banca abierta.

El *Open Banking* permite **compartir y proporcionar datos y procesos de entidades financieras** a un nuevo ecosistema de terceros proveedores.

En lo que al cliente bancario se refiere, se puede permitir a otros proveedores el acceso a sus datos, siempre bajo su consentimiento. El principio inspirador de la banca abierta es, precisamente, **otorgar a los clientes el poder sobre su propia información bancaria**.

Respecto a las entidades financieras, el *Open Banking*, obliga a abrirse a terceros y, consecuentemente, a colaborar en la cesión de datos y creación de nuevos productos o servicios.

En este sentido, *Open Banking* impone considerables retos regulatorios y financieros. Entre otras cuestiones, gana relevancia el **control y el uso de datos personales** de los clientes.



1_ ¿Qué es el *Open Banking*?

1_ II. Ventajas para las entidades

Aunque el *Open Banking* implica un incremento de la competencia para los bancos, les ofrece también **oportunidades**, en la medida en que la gestión y uso de la información puede realizarse de forma más eficiente. A continuación, se enumeran algunas de las ventajas:

1. Mejora en la personalización y fidelización

Gracias a la banca abierta, las entidades tienen la posibilidad de acceder a una gran cantidad de datos que antes eran inaccesibles. En este sentido, brinda la oportunidad de **personalizar los productos o servicios**, ajustándolos en mayor medida a las necesidades de los clientes. Esto se traduce en una mejora **de la experiencia de usuario**, potenciando la **fidelización del cliente**.

2. Creación de nuevos productos y servicios

Además de la mejora de los productos ofrecidos, la banca abierta **fomenta la creación de nuevos productos**, adecuándolos a las nuevas necesidades de una demanda cambiante, con claras diferencias en las preferencias según edad, entre otras variables.

3. Reducción de costes

La banca tiene la oportunidad de poder **subcontratar a terceros** diferentes sistemas de desarrollo y distribución de nuevos productos, sobre todo aquellos que se orientan a canales digitales y a la posibilidad de aparecer en interfaces (API) de terceros.

4. Prevención del fraude

Las entidades tendrán la capacidad de gestionar la **prevención del fraude de manera más eficiente**, al poder acceder a más información y contrastarla en un mayor número de fuentes. Adicionalmente, gracias a la aparición de interfaces más seguras, se mejorará la identificación y autenticación de los clientes, así como el control de sus operaciones.

1_ ¿Qué es el *Open Banking*?

1_ III. Ventajas para los usuarios

Del mismo modo, el *Open Banking* ofrece una serie de beneficios para los **usuarios**.

1. Productos y servicios más personalizados

Gracias a la apertura de los datos y la disposición de toda la información del cliente unificada, las entidades podrán **asesorar de manera personalizada** al usuario y ofrecerle una serie de productos y/o servicios que más se adecúen a sus necesidades.

2. Mayor gama de productos

Debido a la entrada de nuevos proveedores en el mercado financiero, la gama de productos y/o servicios que se pueden ofertar a los usuarios aumentará, otorgando al cliente un **mayor rango de posibilidades de elección**.

3. Reducción de costes

Gracias al uso de la tecnología y la **eliminación de intermediarios**, el coste de los productos y/o servicios ofertados puede reducirse.

4. Mayor seguridad

Derivado del **aumento de la supervisión y creación de estándares de seguridad** aplicables a los proveedores de servicios de pago, así como del uso de la autenticación reforzada a la hora de realizar transacciones, se produce una mejora de la seguridad en las operaciones.

5. Mayor transparencia y control

El *Open Banking* se fundamenta en ceder el **control de los datos a los propios usuarios**. Además, los clientes podrán rescindir de forma inmediata el permiso dado a terceros para hacer uso de sus datos.

1_ ¿Qué es el *Open Banking*?

1_ IV. Retos

La adaptación del sistema financiero al nuevo entorno del *Open Banking*, donde los datos de los clientes han de ser compartidos con terceros y se “desintermedian” ciertos servicios de los bancos, no está exento de ciertos riesgos. Las **principales fuentes de incertidumbre que suponen un reto** para el *Open Banking* son:

1. **Seguridad:** uno de los principales retos será determinar a quién compete la custodia de la información y quién debe garantizar la protección de la misma. La apertura de los datos y procesos de los bancos mediante interfaces a un ecosistema de terceros puede llegar a comprometer la seguridad de usuarios y entidades.
2. **Análisis de datos:** ser capaz de generar valor a través de la personalización y creación de nuevos productos mediante el análisis de los datos recabados de los clientes se convierte en uno de los principales desafíos para el sector. El gran volumen de datos generados mediante la banca abierta requiere de la capacidad de analizar dicha información y debe contrastarse que los proveedores que ofrecen esos servicios tienen la capacidad necesaria.
3. **Desintermediación:** la banca abierta crea una oportunidad para terceros de ofertar productos y servicios tradicionalmente limitados a la banca. Esta desintermediación, al igual que supone un aumento de la competencia y reducción de costes, genera retos en cuanto al número de proveedores y su seguridad y solvencia.

EFFECTOS DEL OPEN BANKING

CONSUMIDOR

BANCOS

COMERCIO

PROS

- Mayor transparencia y control.
- Mejora en la oferta de servicios, en volumen, coste y personalización.
- Seguridad y prevención del fraude.

- Nuevos modelos de negocio.
- Fidelización y conocimiento del cliente.
- Reducción de costes y detección riesgos.

- Acceso a mejor información.
- Ingresos adicionales al ofertar nuevos servicios.

CONTRAS

- Privacidad.
- Protección de datos.

- Mayor competencia.
- Desintermediación de parte de los servicios tradicionalmente ofrecidos a los clientes.
- Costes elevados seguridad y gestión de datos.

- Costes de seguridad para el acceso y gestión de información.



2_ ¿Qué son las API?

- I. Definición y ventajas
- II. Catálogo y estándares
- III. Tipos de API bancarias

2_ ¿Qué son las API?

2_ I. Definición y ventajas

Las API están recibiendo especial atención en el *Open Banking*, ya que son el **medio para facilitar el acceso a los datos financieros** y que estos puedan ser compartidos entre distintos actores.

Desde una perspectiva técnica, las API son un **conjunto de funciones y protocolos que permiten la conectividad de datos** entre dos o más partes mediante una interfaz externa.

Son la herramienta con la que las entidades financieras cuentan para conseguir el fin último de abrirse a terceros. Mediante las API se permitirá el acceso a los datos de los usuarios y se llevará a cabo la sincronización de toda aquella información que el cliente tiene con otras aplicaciones.

2_ ¿Qué son las API?

2_ I. Definición y ventajas

Antes de la adopción de las API como principal método para compartir información, el acceso a los datos comúnmente se realizaba mediante **screen-scraping**, que se basaba en que los clientes proporcionaran sus credenciales de seguridad. Era el cliente quien debía proporcionar su usuario y contraseña. A diferencia del *screen-scraping*, las API permiten **compartir datos de forma encriptada**.

Estas interfaces abiertas dotan a la entidad de una serie de **ventajas frente otros métodos**:

1. **Estandarización:** permiten crear comunicaciones estandarizadas entre los distintos agentes, facilitando la escalabilidad en la creación de las conexiones.
2. **Restricción de acceso:** mayor seguridad a la hora de acceder a los datos; sin identificación no se puede acceder.
3. **Seguridad en la cesión de contraseñas:** mediante el acceso con API, no se requiere que los clientes proporcionen contraseñas a terceros para acceder en su nombre. La información facilitada se concede de forma encriptada.
4. **Eficiencia:** al proporcionar acceso a una API, el contenido se puede publicar automáticamente y estar disponible en todos los canales más ágilmente. Es decir, permite que se comparta y distribuya la información de una formas más eficiente.
5. **Personalización:** gracias a estas interfaces, la entidad puede personalizar tanto los contenidos como los servicios derivados del análisis de datos recopilado de los clientes.

2_ ¿Qué son las API?

2_ II. Catálogo y estándares

1. Catálogo

El catálogo de API hace referencia a aquellos **productos que expone el banco** a través de dichas interfaces, tales como inversión, tarjetas o préstamos, entre otros.

En Europa, debido a la normativa de PSD2, las entidades de pago deben facilitar el acceso de forma obligatoria a una serie de servicios específicos: iniciación de pagos, información sobre las cuentas y confirmación en disponibilidad de fondos. No obstante, algunos bancos han ampliado su oferta exponiendo un mayor número de API.

2. Estándares

Atendiendo a las distintas iniciativas de *Open Banking* a nivel mundial, no parece existir una homogenización en cuanto a la forma en que los bancos dan acceso a sus datos. Tanto a nivel de contenido u oferta como a nivel de entrega (la forma en que se ofrece), existe una gran divergencia entre unos bancos y otros.

No obstante, se han formado algunos **grupos** de bancos de forma orgánica **que buscan promover dicha estandarización**, como la **NextGenPSD2** del grupo de Berlín (una iniciativa de colaboración de 26 entidades de pago de la eurozona) que ha diseñado un marco común de las API donde los bancos desarrollarán sus propias interfaces.

2_ ¿Qué son las API?

2_ III. Tipos de API bancarias

Dentro de las múltiples interfaces que existen, las más comunes facilitadas por las entidades son las siguientes:

1. Información usuarios

Dan acceso a información sobre el perfil de los usuarios autenticados (particulares o empresas), agilizando el alta.

2. Producto

Aquellas que dan acceso a información detallada sobre los productos disponibles de la entidad, tales como divisas, préstamos o productos de inversión, entre otros.

3. Pagos

Permiten a la entidad obtener toda la información relativa a los pagos realizados así como ejecutar operaciones en nombre del usuario de forma segura.

4. Cuentas

Permiten obtener detalles de la cuenta de particulares o empresas tales como transacciones, saldo, balance y el histórico de movimientos.

5. Inversión

Dan acceso a información sobre las inversiones de los usuarios, carteras de inversión, productos o datos del mercado financiero.

6. Tarjetas

Proporcionan información sobre los movimientos realizados con las tarjetas y del estado de las disponibilidades y aplazamientos.

7. Préstamos

Facilitan información sobre la concesión de préstamos y el análisis crediticio de los clientes.

3_ PSD2

- I. ¿Qué es PSD2?
- II. Estado de PSD2
- III. Requerimientos de seguridad y autenticación
- IV. Grupo de Berlín
- V. Impacto



Observatorio de Digitalización Financiera de Funcas

Open Banking

funcas

Finnovating

3_ PSD2

3_ I. ¿Qué es PSD2?

En el entorno europeo, la iniciativa de *Open Banking* está recogida bajo la directiva PSD2, que regula los servicios de pago. **PSD2**, ("Directiva (UE) 2366/2015" o *Second Payment Service Directive*), es la segunda directiva en materia de servicios de pago.

Tiene por objeto **fomentar la competencia y la innovación en la prestación de servicios de pago** en el Espacio Económico Europeo mediante la apertura del acceso a cuentas a entidades no bancarias, al mismo tiempo que persigue homogeneizar los servicios de pago regulados.

PSD2 es una regulación de ámbito europeo que exige a las instituciones financieras que operan en los mercados europeos la apertura de sus servicios a terceros proveedores, denominados **TPP** (*Third Party Payment Service Providers*). Dichas instituciones deberán permitir el acceso de terceros a las cuentas de los clientes, el inicio de pagos en su nombre, así como los datos de las cuentas, siempre que se cuente con el consentimiento previo del cliente.

Del mismo modo que la PSD1 introdujo el concepto de **instituciones de pago** y del de **SEPA** (Área Única de Pagos en Euros), PSD2 introduce dos tipos de nuevos servicios en su ámbito

de aplicación de licencias: los servicios de iniciación de pagos y los servicios de información de cuentas. Los nuevos actores del sector financiero y los operadores tradicionales (por ejemplo, bancos o entidades de dinero electrónico) que tengan la intención de ofrecer estos servicios se denominarán en lo sucesivo "Terceros Proveedores" (TPP).

Estos terceros proveedores son:

- **Proveedores de Servicios de Iniciación de Pagos** (PISP). Tienen la potestad de poder realizar los pagos directamente desde la cuenta bancaria del cliente una vez se ha obtenido su aprobación.
- **Proveedores de Servicios de Información de Cuentas** (AISP). Proveedores que entregan información de cuentas y la agregan cuando el cliente así lo ha autorizado.

3_ PSD2

3_ II. Estado de PSD2

Esta directiva tenía como fecha límite de trasposición en todos los países de la Unión Europea el **13 de enero de 2018**. En el caso de **España**, esta directiva se traspuso a través del Real Decreto Ley 19/2018 el 23 de noviembre. No obstante lo anterior, por su carga técnica, la directiva otorgaba una moratoria de 18 meses para la aplicación de las obligaciones de autenticación reforzada de cliente. Si bien dicha obligación es de aplicación desde el pasado 14 de septiembre, ante la falta de adaptación, las autoridades competentes europeas han concedido un aplazamiento hasta el 31 de diciembre de 2020 para la plena aplicación de la norma de pagos PSD2, en términos de requerimientos de seguridad y autenticación.

España fue de los Estados miembros que más tarde traspusieron la directiva, siendo ya de aplicación en otros países como Italia, Alemania y Francia desde 2017.

En **Bélgica** se publicó una trasposición de la directiva en marzo de 2018. En el caso de **Países Bajos** la normativa se introdujo en febrero de 2019.



3_ PSD2

3_ III. Requerimientos de seguridad y autenticación



En cuanto a las **reglas de autenticación** de clientes entre bancos y terceros proveedores de servicios, la Autoridad Bancaria Europea (ABE) definió las **Normas Técnicas Reguladoras** (RTS, por sus siglas en inglés) que deberían haberse aplicado plenamente antes del 14 de septiembre de 2019 (antes de anunciarse la moratoria de la plena adopción de estos requerimientos de autenticación y seguridad).

La RTS centra su atención principalmente en la autenticación clientes (SCA), la gestión y protección de las credenciales y la creación de otras medidas de seguridad. También aborda los requisitos de toda interfaz que proporcione acceso a los servicios de cuentas y de pago y permita la comunicación de forma segura, así como los requisitos de supervisión, cumplimiento e información.

PSD2 contiene reglas respecto a la obligatoriedad de autenticación robusta, atendiendo a cómo se debe autenticar a los usuarios antes de que se conceda el acceso a la interfaz en cuestión. Existen **tres tipos de elementos de prueba de autenticidad necesarios**, categorizados como "conocimiento", "posesión" e "inherencia". El primero hace referencia a algo que solo conoce el usuario, el segundo será aquello que solo posee el usuario y el tercero a algo que es parte del usuario (como el reconocimiento biométrico). Dichos elementos son independientes, por lo que la vulneración de uno no compromete la fiabilidad de los otros.

3_ PSD2

3_ IV. Grupo de Berlín

El "**Grupo de Berlín**" es una iniciativa paneuropea enfocada a la **armonización y creación de normas en el ámbito de pagos**. El objetivo principal en su fundación residía en coadyuvar a cumplir la normativa del Área Única de Pagos, así como contribuir a fomentar el desarrollo de un mercado integrado, innovador y competitivo para los pagos minoristas en euros dentro de la Unión Europea.

En la actualidad, cuenta con la participación de 26 de los principales agentes del sector de pagos dentro del convenio SEPA, presentes en diez países de la zona del euro y Reino Unido. Los agentes españoles que actualmente forman parte del Grupo de Berlín son **Cecabank, Redsys, Servired y Sistema4B**.

A raíz de la PSD2, el Grupo de Berlín ha creado el "**NextGenPSD2 Framework**", un marco que ofrece un **conjunto abierto, armonizado e interoperable de API** para el acceso seguro de terceros proveedores a cuentas de pago cumpliendo los requisitos de EBA con las RTS en cuanto a

consentimiento y autenticación. El marco NextGenPSD2 trata de abordar el problema de los múltiples estándares de interfaces en la UE.

NextGenPSD2 es el grupo de trabajo técnico dentro de la iniciativa de estándares europeos del Grupo de Berlín que desarrolló el marco técnico de la interfaz XS2A. Dicho grupo está conformado por participantes de más de veinte comunidades de pago, tanto del lado de la oferta (bancos, sistemas de pago y procesadores interbancarios) como de la demanda (entre otros, proveedores de terceros, *FinTechs*, comerciantes, consumidores o asociaciones).

3_ PSD2

3_ V. Impacto

Las principales oportunidades de la normativa PSD2 para las **entidades financieras** son:

1. Mayor vínculo con el cliente, así como una mejora en la experiencia de usuario gracias a la capacidad de personalización de los productos.
2. Nuevas oportunidades de negocio y creación de nuevos productos o servicios.
3. Reducción de comisiones y gastos debido a la desintermediación de entidades emisoras de tarjetas.

No obstante, PSD2 también puede tener efectos menos favorables para las entidades bancarias, debido a la pérdida de exclusividad sobre el control de la información de los clientes y al aumento de competidores, al producirse una apertura de los servicios y procesos bancarios.

Así como la normativa crea un efecto sobre las entidades, repercute también sobre los **usuarios** de las mismas:

1. Mayor oferta de productos y servicios, al aparecer nuevos competidores en el mercado, lo que se traduce en una mejora de precios.
2. Reducción de costes, al eliminar intermediarios y ofrecer servicios más ágiles.
3. Aumento de la protección y la seguridad al usuario.
4. Mayor control sobre las finanzas personales al habilitar la función de agregadores de cuentas, que ofrecen información detallada y clara de la situación financiera global de un consumidor.



4_ Análisis internacional del *Open Banking*

I. Iniciativas a nivel mundial

4_ Análisis internacional del *Open Banking*

4_ I. Iniciativas mundiales

El desarrollo de las iniciativas de *Open Banking* varía notablemente de una región a otra debido, en gran medida, a la divergencia en los enfoques de la gobernanza y la normativa implantada.

En cuanto a la diferenciación entre las distintas iniciativas sobre *Open Banking*, se distinguen dos dimensiones: **obligatoriedad** (frente a voluntariedad) y, **estandarización**.

Los bancos con presencia global deberán de ser capaces de hacer frente a las particularidades de cada región, conciliando distintas regulaciones y estándares al tiempo que se trata de ofrecer un servicio homogéneo.

Mapa Iniciativas *Open Banking* 2019



Mapa iniciativas Open Banking 2019

Región: Europa
 Iniciativa: PSD2
 Régimen: **Obligatorio**
 Descripción: EBA requiere que los bancos otorguen a los TPP acceso a los servicios de pago / cuenta en línea de un cliente de forma segura.



Región: Hong Kong
 Iniciativa: HKMA Open API
 Régimen: **Obligatorio**
 Descripción: HKMA lanzó recientemente su marco Open API para el sector bancario de Hong Kong.



Región: Reino Unido
 Iniciativa: CMA Open Banking
 Régimen: **Obligatorio**
 Descripción: CMA ha reglamentado y estandarizado la apertura de APIs de nueve bancos privados del Reino Unido creando OBIE.



Región: Australia
 Iniciativa: Australia Treasury Open Banking
 Régimen: **Obligatorio**
 Descripción: Los cuatro bancos principales de Australia han recibido el mandato de poner los datos bancarios a disposición de los TPP.



Región: México
 Iniciativa: -
 Régimen: **Obligatorio**
 Descripción: Recientemente, se ha introducido una legislación de Open Banking pero se están estudiando su adecuación.



Región: Singapur
 Iniciativa: -
 Régimen: **Inminente**
 Descripción: MAS está trabajando para desarrollar una arquitectura de API pública y estándares comunes.



Región: Nueva Zelanda
 Iniciativa: -
 Régimen: **Abierto emergente**
 Descripción: Payments NZ anunció recientemente dos programas piloto de banca abierta (API de información de cuenta y de iniciación de pago).



Región: Canadá
 Iniciativa: -
 Régimen: **Inminente**
 Descripción: El gobierno canadiense anunció que llevará a cabo una revisión de un régimen bancario abierto.



Región: Japón
 Iniciativa: -
 Régimen: **Inminente**
 Descripción: No hay requisitos bancarios abiertos obligatorios, pero el gobierno promueve la adopción de APIs abiertas.



Región: India
 Iniciativa: UPI
 Régimen: **Abierto emergente**
 Descripción: UPI permite realizar pagos inmediatos mediante móvil con certificación mediante el número de identidad.



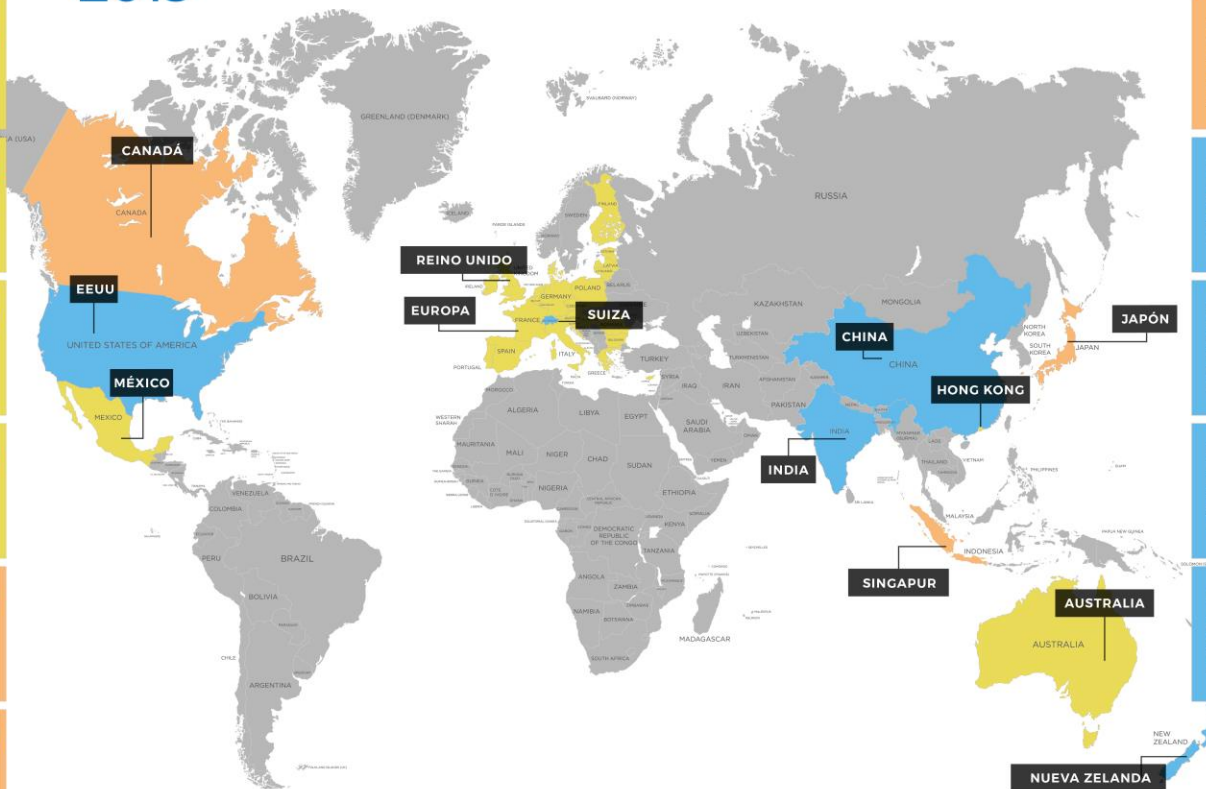
Región: EE.UU.
 Iniciativa: NACHA
 Régimen: **Abierto emergente**
 Descripción: EE. UU. no tiene un marco legislativo vigente o pendiente. Se ha creado una iniciativa privada para la estandarización de las APIs (NACHA).



Región: Suiza
 Iniciativa: -
 Régimen: **Abierto emergente**
 Descripción: Swiss Open Finance API (SOFA) tiene como objetivo crear una API común y un estándar para la industria de servicios financieros.



Región: China
 Iniciativa: -
 Régimen: **Abierto emergente**
 Descripción: Las instituciones no financieras (WeChat o TenCent) dominan el mercado de open banking.



■ Obligatorio
■ Inminente
■ Abierto emergente

4_ Análisis internacional del *Open Banking*

4_ I. Iniciativas mundiales

Se pueden distinguir, grosso modo, tres grupos de acción a escala mundial en materia de *Open Banking*:

El **grupo 1** correspondería a Reino Unido, donde nació el *Open Banking*. Es un referente debido a su nivel de desarrollo e implementación. Existen ya iniciativas que incorporan las bases del *Open Banking* británico como guía para asentar los pilares futuros de otros sistemas de *Open Banking* en otros países.

En el **grupo 2** se encuentran Europa, Australia y México, cuyo nivel de desarrollo es relevante pero no tan avanzado como el de Reino Unido, ya que cuentan con un marco jurídico desarrollado en relación con banca abierta. En este contexto, ya existe un entorno de adaptación y cambio por parte de los actores que comportan el mercado, con una puesta en práctica inminente.

El **grupo 3** estaría compuesto por Estados Unidos, Japón, Singapur, Hong Kong, Nueva Zelanda, India y Canadá. Pertenecen a esta categoría aquellos países que se encuentran en fase de desarrollo de un marco regulatorio. Se caracterizan porque, o bien cuentan con iniciativas muy incipientes, o bien existe regulación pero no es clara y vinculante, o incluso las iniciativas llegan por parte de la propia industria y no por parte de los reguladores.



4_ **Análisis internacional del *Open Banking***

4_ I. Iniciativas mundiales

GRUPO 1



4_ Análisis internacional del *Open Banking*

4_ I. Iniciativas mundiales



CMA UK Open Banking

El **Open Banking Working Group** fue creado en 2015 por el HM Treasury (Her Majesty's Treasury) con el objetivo de establecer los estándares y la intervención del gobierno británico en el *Open Banking*, consiguiendo que la banca abierta fuese una realidad.

En agosto de 2016, la CMA (Competition and Markets Authority) creó la Open Banking Implementation Entity (OBIE) y emitió una resolución que exigía a los nueve principales proveedores de cuentas corrientes del país (llamados CMA9) –Allied Irish Bank, Bank of Ireland, Barclays, Danske Bank, HSBC, Lloyds Banking Group, Nationwide, Royal Bank of Scotland Group y Santander– que permitieran el acceso directo a sus datos recopilados sobre cuentas y transacciones de clientes a terceros. Este fue el primer reglamento en el mundo que ordenó la banca abierta. En septiembre de 2018, el ámbito de aplicación se extendió a las tarjetas de crédito, tarjetas de prepago y monederos electrónicos (*wallets*).

Aunque inicialmente hubo algunas diferencias entre la normativa europea (PSD2) y CMA UK *Open Banking* –particularmente en la gama de los productos incluidos–, la OBIE aplicó unas enmiendas con el objetivo de mejorar la compatibilidad con PSD2.

4_ **Análisis internacional del *Open Banking***

4_ I. Iniciativas mundiales

GRUPO 2



4_ Análisis internacional del *Open Banking*

4_ I. Iniciativas mundiales



Australia Open Banking

Australia es uno de los países que se encuentra más avanzado respecto a la banca abierta. En 2018 se publicó un Proyecto de Ley de los Derechos de los Datos de los Consumidores (CDR, por sus siglas en inglés), otorgando el control a los propios clientes sobre sus datos y dándoles la potestad de cederlos a terceros.

El Gobierno australiano presentó un Informe donde se realizaron cincuenta recomendaciones sobre la implementación y puesta en práctica del *Open Banking*, haciendo hincapié en el tipo de datos bancarios afectados y en la protección al usuario.

En relación con la legislación *Open Banking*, se estableció una primera fase de pruebas donde se solicitó a los cuatro grandes bancos (CommBank, NAB, Westpac y ANZ), que pusieran a disposición de forma **voluntaria** ciertos datos financieros. Estos datos iban enfocados a información sobre el cliente, productos como tarjetas de crédito y débito o cuentas de depósito.

La apertura de datos por parte de los grandes bancos del país de forma obligatoria, programada inicialmente para julio de 2019, se pospuso recientemente hasta febrero de 2020.

Según los objetivos planteados, inicialmente la legislación abarcará el sector bancario, pero con el objetivo de ampliarlo a los sectores de energía y telecomunicaciones.

4_ Análisis internacional del *Open Banking*

4_ I. Iniciativas mundiales



México Open Banking

Los primeros pasos de México hacia el *Open Banking* han venido marcados por la **Ley FinTech**, promulgada en marzo de 2018, donde se define el marco general para la implementación de banca abierta en el mercado financiero.

Según los plazos establecidos, será en marzo de 2020 cuando se detallen las disposiciones relacionadas con las API y se comience con la implementación de la banca abierta en México.

Hasta la fecha, se han detallado disposiciones en relación con los requisitos de acceso a la información, las comisiones y el consentimiento expreso del cliente. Según el marco de acción establecido, aún faltaría por definir con exhaustividad los estándares que deberán seguir las API, determinando la forma en que las entidades deberán compartir la información.

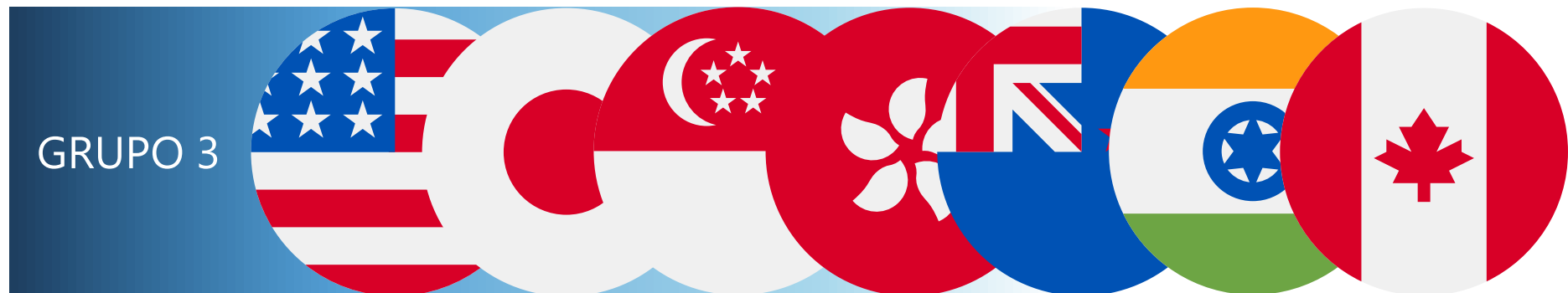
Para llevar a cabo esta implementación, se realizó un piloto en 2018, poniendo a prueba a cuatro bancos en colaboración con las autoridades del país para desarrollar y probar las interfaces.

Teniendo en cuenta la experiencia internacional en la materia, los estándares de datos serán desarrollados en base al modelo británico.

En la iniciativa de banca abierta promulgada por México, todas las instituciones financieras bancarias y no bancarias estarán obligadas a abrir su información. Esto implica un cambio para alrededor de 2.200 instituciones financieras del país. No obstante, en marzo de 2020 los primeros en implementar el *Open Banking* serán los bancos y, posteriormente, el resto de entidades financieras.

4_ **Análisis internacional del *Open Banking***

4_ I. Iniciativas mundiales



4_ Análisis internacional del *Open Banking*

4_ I. Iniciativas mundiales



NACHA – EE.UU.

En Estados Unidos varios organismos reguladores e iniciativas de la industria han tratado de asentar los pilares de la banca abierta. Aún así, hasta el momento no se ha llegado a emitir requisitos prescriptivos por parte de los reguladores. Varias agencias se han pronunciado a favor de crear estándares en torno al *Open Banking*. Así, se han emitido guías regulatorias sobre el control, la seguridad y privacidad de los datos bancarios de los usuarios. De este modo, se está abogando por métodos más seguros y eficientes de acceso a datos alternativos al *screen-scraping*.

En todo caso, hasta el momento no se han establecido normas sobre interfaces de conexión. En esta dirección está trabajando la National Automated Clearing House Association (NACHA), la asociación de pagos electrónicos, y su cooperación con la industria, para desarrollar estándares y mejores prácticas. En 2017, esta asociación formó un grupo de trabajo de la industria con más de cien bancos y asociaciones cuyo objetivo principal era definir las normas para construir API y así poder compartir datos. Se creó el **Grupo Industrial de Estandarización de APIs**, que identificó dieciséis API específicas divididas en tres categorías: reducción del fraude y del riesgo, intercambio de datos y acceso a pagos.

Por otra parte, el **Centro de Análisis e Intercambio de Información sobre Servicios Financieros** (FS-ISAC, por sus siglas en inglés) ha desarrollado una API para apoyar la transferencia segura de datos y alinearse con los requisitos de PSD2, ayudando a las instituciones financieras a utilizar sistemas uniformes al realizar negocios entre EE.UU. y Europa.

A pesar de los esfuerzos e iniciativas creadas, actualmente no hay ninguna legislación para crear un marco enfocado al *Open Banking*.

4_ Análisis internacional del *Open Banking*

4_ I. Iniciativas mundiales



HKMA Open API – Hong Kong

Tras realizar una consulta pública, la Autoridad Monetaria de Hong Kong (HKMA, por sus siglas en inglés), publicó en 2018 un marco de API abiertas para el sector bancario. Aunque el marco se aplica al sector de banca minorista, los bancos pueden decidir ampliarlo a cualquier otra parte de su actividad si así lo consideran.

La HKMA no ha proporcionado normas técnicas en cuanto a las API, sino que exige a cada banco que facilite una propuesta de las API que pretende abrir, incluyendo una justificación en el caso de desviarse del marco definido.

Además, no existen requisitos específicos para una autenticación sólida de los clientes. Sin embargo, debe aplicarse un enfoque basado en el riesgo y utilizar sus propios métodos de autenticación.

Desde enero de 2019, más de 500 API han sido puestas a disposición por 20 bancos minoristas participantes, permitiendo a terceros proporcionar servicios tales como información sobre tipos de cambio o comparación de préstamos, entre otros.

4_ Análisis internacional del *Open Banking*

4_ I. Iniciativas mundiales



UPI - India

El *Open Banking* en India se ha hecho presente a través de la iniciativa del gobierno de crear la Interfaz de Pagos Unificados (UPI, por sus siglas en inglés). Se trata de un sistema de pagos instantáneos en tiempo real desarrollado por la Corporación Nacional de Pagos de la India (NPCI). UPI no solo permite al consumidor hacer transferencias bancarias sino que además, permite pagar en comercios directamente desde la cuenta bancaria, a través de un *smartphone*.

Para que un banco pueda formar parte del ecosistema de banca abierta, el banco central ha lanzado una plataforma de *Open Banking* para la creación de nuevas soluciones financieras innovadoras mediante la colaboración entre bancos y compañías *finTech* a través de las API. Dentro de esta plataforma se pueden encontrar varios tipos de interfaces, tales como transferencia de fondos, pagos créditos o aperturas de cuentas.

4_ Análisis internacional del *Open Banking*

4_ I. Iniciativas mundiales



Canada Open Banking

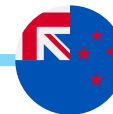
El **Departamento de Finanzas de Canadá** estableció un comité asesor sobre banca abierta en septiembre de 2018 para explorar el potencial y los riesgos del mismo para los consumidores. El comité entregó un documento de consulta en enero de 2019, en el que se identificaban los posibles beneficios y riesgos de la banca abierta. Según este informe, para lograr un progreso significativo y ofrecer un mayor valor a los consumidores, los bancos deberían de considerar tres pasos clave:

- Coordinar sus iniciativas internas, ya sea a través de un grupo de la industria o a través de reguladores, para ayudar a que surjan estándares consistentes.
- Adoptar un enfoque abierto para estimular la innovación a escala.
- Fomentar proactivamente la adopción digital entre los consumidores.

A pesar de que en Canadá no existe aún la banca abierta, existen incentivos para que los bancos migren hacia esta realidad y puedan ofertar productos y servicios personalizados a sus consumidores.

4_ Análisis internacional del *Open Banking*

4_ I. Iniciativas mundiales



Nueva Zelanda – Open Banking

Nueva Zelanda cuenta con normas sobre API para la iniciación de pagos e información de cuentas. En todo caso, es el financiero el que lidera la iniciativa de *Open Banking* a través de la asociación sectorial Payments NZ. En marzo de 2018, la asociación de pagos dio a conocer un proyecto piloto de API para probar la banca abierta y los pagos digitales.

Durante 2019, han estado trabajando en construir un marco y un piloto API para crear unos estándares para todas las entidades. Los principales bancos del país participaron en este proyecto piloto que toma como base el estándar de *Open Banking* británico. En este proyecto se probaron las API sobre información de cuentas e iniciación de pagos.

A pesar de aún no estar abiertas las API, se prevé que en los próximos meses ya estén en funcionamiento.

4_ Análisis internacional del *Open Banking*

4_ I. Iniciativas mundiales

Japón

En Japón, tras varias enmiendas realizadas a la Ley de Banca del país y la integración de una normativa sobre “Proveedores de Servicios Intermediario de Pagos Electrónicos” se prevé que la banca abierta esté plenamente implementada en un plazo de dos años.

Dicha normativa requiere que los bancos desarrollen las API para poder dar acceso a terceros. En este contexto, la **Asociación de Banqueros Japoneses** (JBA, por sus siglas en inglés) publicó un informe (*Report of Review Committee on Open APIs*) centrado principalmente en la normalización de las especificaciones de las API, así como en las medidas de seguridad.

Singapur

La Autoridad Monetaria de Singapur (MAS) apuesta por una transición orgánica hacia la banca abierta, más que por una normativa restrictiva. De este modo, dicha administración ha optado por alentar a las entidades financieras a abrir sus sistema mediante el desarrollo de API.

Con este objetivo, ha publicado una guía para la implantación efectiva de interfaces seguras y confiables.

Brasil

El Banco Central de Brasil definió y divulgó en abril de 2019 los estándares y requisitos de banca abierta para el país. Se establece el alcance del modelo, la definición de los datos personales y transaccionales de los clientes que se compartirán y su enfoque de implementación por etapas, que se espera que se implemente a partir del segundo semestre de 2020.

TABLA COMPARATIVA INICIATIVAS MUNDIALES

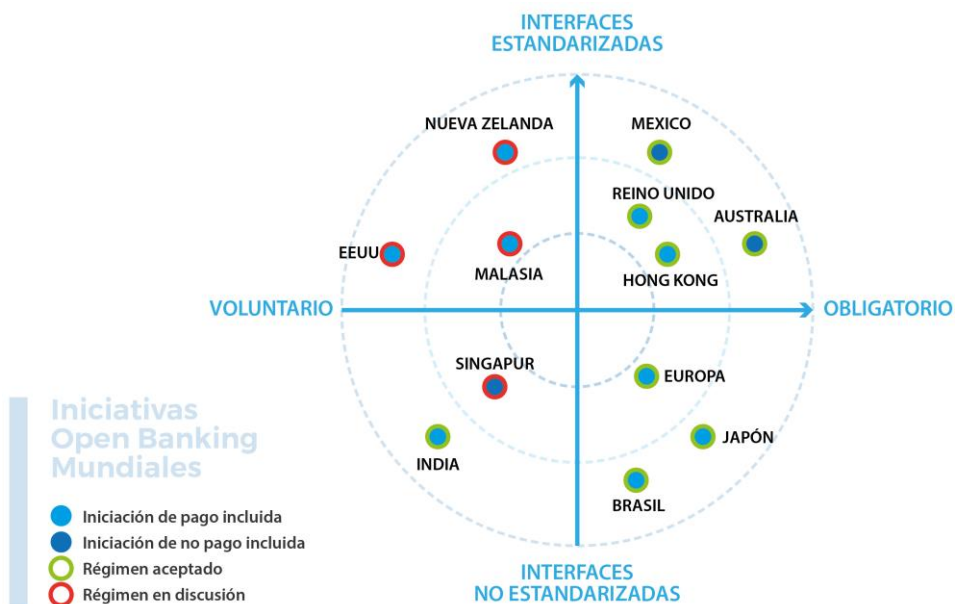
	GRUPO I	GRUPO II			GRUPO III			
	UK OPEN BANKING	PSD2	AUSTRALIA	MÉXICO	HKMA HONG KONG	NACHA	UPI	CANADÁ
Alcance geográfico	Reino Unido	Europa	Australia	México	Hong Kong	EE.UU	India	Canadá
Alcance regulatorio	Nueve principales entidades bancarias.	Entidades financieras con cuentas de pago <i>online</i> .	Principales entidades del país.	Todas las instituciones financieras del país.	Sector bancario del país.	Propulsado por la propia industria y reguladores.	Cualquier entidad con cuentas de pago.	Instituciones financieras del país.
Grado apertura	Apertura obligatoria por parte de las entidades.	Apertura obligatoria por parte de las entidades hacia terceros.	Apertura obligatoria por parte de las entidades.	Obligatorio.	Apertura obligatoria por parte de las entidades.	Potestad de la entidad.	En función de la entidad.	En función de la entidad.
Intefaz	Estándares obligatorios para regular las API.	Potestad de las entidades la elección de las interfaces.	Potestad de las entidades la elección de las API.	Estándares en base al modelo de Reino Unido.	Elección de la entidad con que interfaz ofertar el servicio.	Grupo de estandarización de API.	Plataforma abierta.	Potestad de las entidades la elección de las interfaces.
Casos de uso	Agregadores de cuentas e iniciadores de pago.	Agregadores de cuentas e iniciadores de pago.	Información sobre el cliente, productos como tarjetas de crédito y débito, cuentas de depósito y cuentas de transacciones.	Requisitos de acceso a la información, las comisiones y el consentimiento expreso del cliente.	Información de cuentas, préstamos, tipos de cambio, etc.	Reducción del fraude y del riesgo, intercambio de datos y acceso a pagos.	Iniciación y estado de pagos.	Iniciación de pagos, información de cuentas y de consumidores.
Fecha de implementación	2018	2019	2019	2020	2019	En proceso	2017	2019

4_ Análisis internacional del *Open Banking*

4_ I. Iniciativas mundiales

Como resumen respecto al régimen jurídico del *Open Banking*, ya ha sido aceptado por parte de las autoridades estatales en países como, Reino Unido, México, Australia, Hong Kong, Europa, Japón, Brasil e India. Por el contrario, se encontraría en fase de desarrollo y/o discusión en países como Nueva Zelanda, EE.UU., Malasia y Singapur.

En lo que a la estandarización de interfaces se refiere, no hay una estandarización clara en Europa, Japón, Brasil, Singapur e India. Sí existe o se aboga por una estandarización de interfaces en Reino Unido, México, Australia, Hong Kong, Nueva Zelanda, EE.UU. y Malasia.





5_ Iniciativas de entidades financieras

- I. Posicionamiento estratégico
- II. Portales de desarrolladores de las API internacionales
- III. Iniciativas nacionales

5_ Iniciativas de entidades financieras

5_ I. Posicionamiento estratégico

Para hacer frente al *Open Banking*, los bancos adoptan dos tipos de estrategias: posicionamiento estratégico frente a la distribución y producción de productos y servicios o posicionamiento estratégico frente a la integración de información.

Posicionamiento estratégico frente a la distribución y producción de productos y servicios.

En esta estrategia, existen dos opciones:

- **Banco distribuidor:** el banco ofrece productos o servicios de terceros en su plataforma. De este modo tendría mayor gama de productos que ofertar sin gran inversión por desarrollarlos.
- **Banco productor:** el banco produce nuevos productos y servicios financieros para distribuir mediante plataformas de terceros, pudiendo aumentar su cuota de mercado.

Asimismo, cabría la posibilidad de combinar las dos últimas y que el banco fuese distribuidor y productor al mismo tiempo.

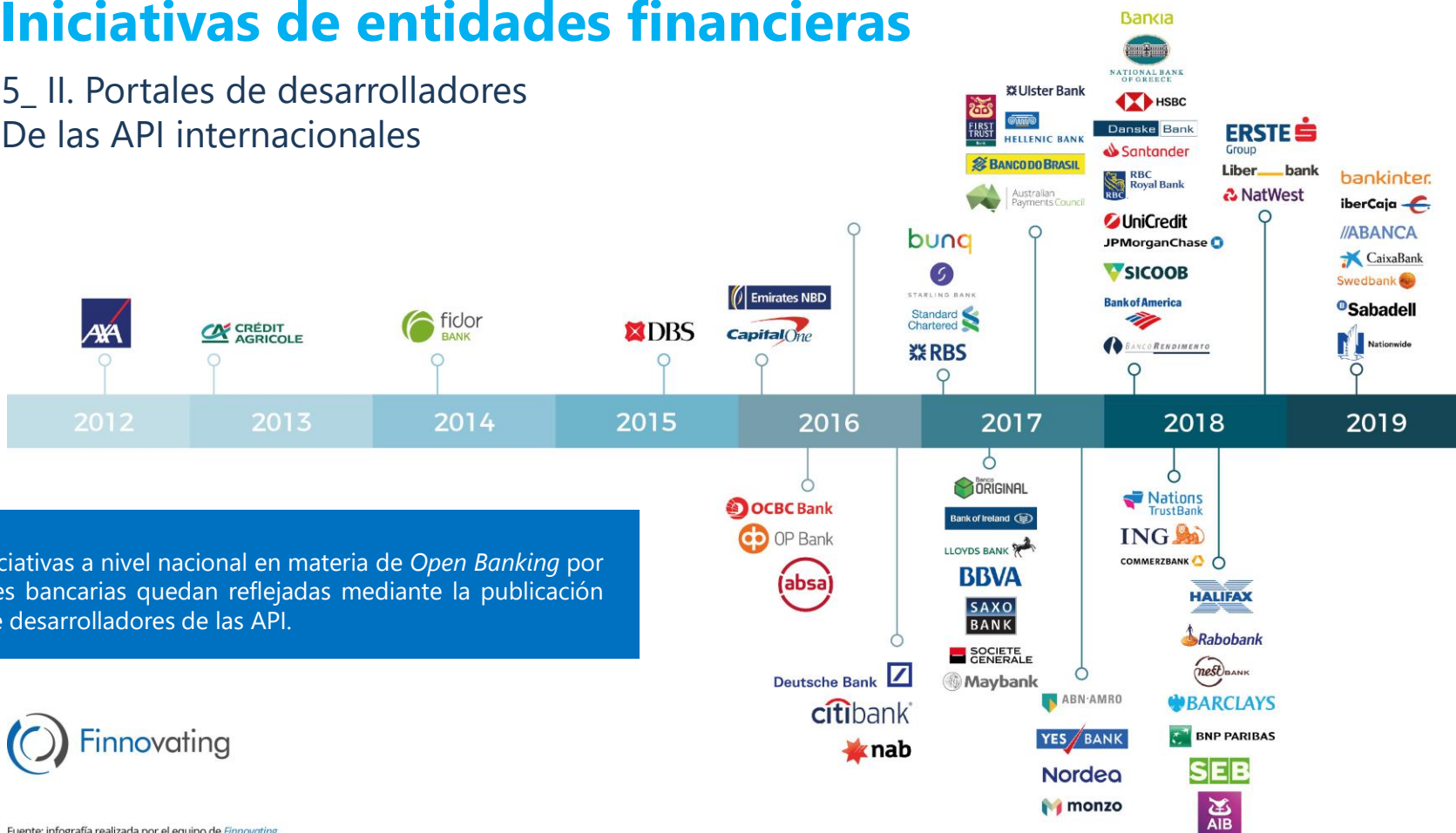
Posicionamiento estratégico frente a la integración de información.

En este escenario los bancos puede optar por convertirse en proveedores o integradores de información.

- **Banco integrador de información:** se trata de aprovechar toda la información que los proveedores de terceros poseen sobre los usuarios
- **Banco proveedor de información:** es la propia entidad quien suministra estos datos a los proveedores de terceros para que estos ofrezcan sus productos a los clientes, pudiendo llegar a monetizar dicha información.

5_ Iniciativas de entidades financieras

5_ II. Portales de desarrolladores De las API internacionales



Las principales iniciativas a nivel nacional en materia de *Open Banking* por parte de entidades bancarias quedan reflejadas mediante la publicación de sus portales de desarrolladores de las API.



Fuente: infografía realizada por el equipo de Finnovating

5_ Iniciativas de entidades financieras

5_ III. Iniciativas nacionales

En España, el lanzamiento de los portales de desarrolladores abiertos presenta heterogeneidad en cuanto a los plazos de publicación y el catálogo de productos. A continuación, se presentan algunos de las experiencias des bancos españoles que cuentan con un portal de desarrolladores.

Banco Santander – Developer Hub

El Banco Santander, publicó su portal “Developer Hub” para el Reino Unido en 2018 al encontrarse entre los nueve principales proveedores de cuentas corrientes del país (conocidos por CMA9) seleccionados por OBIE.

Actualmente el portal presenta soluciones en cuatro productos: préstamos, cuentas, suscripciones, pagos y funcionalidades de identidad y *Onboarding*. Además cuenta con las API para la identificación de sucursales y cajeros.

Dicho portal es ya funcional para prestar servicios en Reino Unido, España y México.



5_ Iniciativas de entidades financieras

5_ III. Iniciativas nacionales

BBVA – API Market

BBVA cuenta con un portal de API disponible tanto en España como en Estados Unidos y México. Se inauguró en 2017 y actualmente cuenta con un catálogo de API disponibles distribuidos en tres categorías: cuentas de particulares (notificaciones, datos del perfil o préstamos preconcedidos, entre otros), empresa (posición global de empresa o notificaciones) y datos (datos agregados de ventas y perfilación de clientes).

La estrategia de *Open Banking* de BBVA es reconocida a nivel global, por su apertura no solo en el mercado europeo sino también en el americano.



5_ Iniciativas de entidades financieras

5_ III. Iniciativas nacionales

Caixabank – API Store

El tercer mayor banco de España, Caixabank, lanzó su plataforma de *Open Banking* a través de "API Store".

En el portal de *Open Banking* de Caixabank, el catálogo de las API del banco incluye dos API abiertas disponibles, desarrolladas para cumplir con la normativa PSD2: iniciación de pagos e información de cuentas.

Su objetivo es aumentar el nivel de interfaces en el futuro para poder ofertar nuevos servicios o canales de información.



5_ Iniciativas de entidades financieras

5_ III. Iniciativas nacionales

Liberbank – Open Banking

La entidad cuenta con un portal de *Open Banking* desde diciembre de 2018, donde pone a disposición un catálogo de dos API sobre cuentas y pagos, siguiendo las guías técnicas de la normativa PSD2. Estas dos interfaces cuentan con dos niveles de acceso: *sandbox* (o datos en entorno de pruebas) y “pro” (datos reales de la entidad).

Así mismo, la entidad forma parte del Grupo de Berlín (The Berlin Group), el consorcio de pagos europeos cuyo objetivo es crear un estándar común de API.

Liberbank OPEN BANKING

Bankia, Bankinter, Ibercaja y Sabadell

Tanto Bankia como Bankinter, Ibercaja y Sabadell cuentan desde 2019 en sus portales de desarrolladores con API de servicios que exige PSD2: iniciación de pagos (PIS), acceso a información sobre cuentas (AIS) y confirmación de fondos. Todas ellas están disponibles en entorno *sandbox* y en modalidad de producción.



6_ Sobre Funcas - ODF y Finnovating

6_ Sobre Funcas - ODF y Finnovating



Funcas es un *think-tank* dedicado a la investigación económica y social. Forma parte de la obra social de CECA. ODF-Funcas es el Observatorio de la Digitalización Financiera creado desde la Fundación.

Funcas es una institución de carácter privado, sin ánimo de lucro, creada y financiada por la CECA dentro de su obra social, para el desempeño de actividades que redunden en beneficio de la sociedad española, promuevan el ahorro y contribuyan a extender el conocimiento de las cajas de ahorros facilitando su servicio a la sociedad. La Fundación es particularmente activa en la promoción de estudios e investigaciones económicas y sociales, y en su difusión.



Finnovating es la plataforma líder en Innovación Abierta en ecosistemas FinTech. Ayuda a corporaciones a acelerar su transformación digital mediante innovación externa a través de la colaboración con las mejores startups y scaleups de los ecosistemas FinTech, InsurTech, WealthTech, PropTech, RegTech y LegalTech.

Finnovating optimiza y agiliza la inversión e integración de startups y scaleups X-Tech gracias a su profundo conocimiento y continuo contacto con el ecosistema.



7_ Contacto

7_ Contacto

Funcas

Santiago Carbó

scarbo@funcas.es

Francisco Rodríguez

franrod@funcas.es

Finnovating

Rodrigo García de la Cruz

rodrigo.garciadelacruz@finnovating.com

Jaime Fernández Cerezo

jaime.fernandez@finnovating.com

Adriana Martín Largo

adriana.martin@finnovating.com





OPEN BANKING

NOVIEMBRE 2019



Observatorio de Digitalización Financiera de Funcas

 **funcas**

 **Finnovating**